

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00099-C

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2014

Asunto: ENTREGA CARNÉ ESTUDIANTIL REGIMEN SIERRA Y AMAZONIA

Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Arquitecta
Daisy Valentina Rivadeneira Zambrano
Subsecretaria de Educación del Distrito Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Wilson Rigoberto Landazuri Rosero
Coordinador Zonal de Educación - Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Antropólogo
Fernando Alberto Yanez Balarezo
Coordinador Zonal CZ2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zonal de Educación - Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Ingeniera
Vanessa Katherine Prado Borja
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zonal de Educación - Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00099-C

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2014

Ernesto Felipe Novillo Maldonado
Coordinador Zonal de Educación - Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEÑORES DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACION
SEÑORES JEFES FINANCIEROS Y DE TALENTO HUMANO

De conformidad a lo establecido en el literal q) del artículo 6 y literal r) del artículo 7 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el señor Ministro de Educación, a través de Circular No MINEDUC-CGAF-2014-00044-C de 23 de mayo de 2014 se dispuso en una **PRIMERA ETAPA** la entrega del carné estudiantil a los estudiantes de octavo, noveno y décimo año de educación general básica y primero, segundo y tercer año de bachillerato del régimen costa, legalmente matriculados en el año lectivo 2014-2015, estableciéndose para los Distritos Educativos del régimen sierra y amazonía realicen el proceso en el transcurso de las tres primeras semanas del año lectivo 2014-2015.

Para el efecto, se asignó en el presupuesto de cada Distrito Educativo los valores de USD. 2.500.00 en el grupo 84 para la compra del equipo necesario y USD. 6.860.13 para materiales e insumos. Dichas adquisiciones deberán realizarse bajo el procedimiento de compra establecido en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones del SERCOP, en función del presupuesto referencial determinado.

El diseño del carné estudiantil se anexa al presente, en donde constan los siguientes datos:

- Nombres completos del estudiante.
- Institución Educativa a la que pertenece con su respectivo Código AMIE.
- Nombre del Distrito Educativo al que pertenece la Institución Educativa.
- Año de Expedición.
- Nivel de Educación (Educación General Básica o Bachillerato).
- Se utilizará fondo de color azul para los estudiantes de Educación General Básica y color violeta para los de Bachillerato.

Por lo expuesto, me permito recordar la obligación que tiene cada Distrito Educativo del régimen sierra y amazonía, de entregar el carné estudiantil a los estudiantes de octavo, noveno y décimo año de educación general básica y primero, segundo y tercer año de bachillerato, legalmente matriculados en el año lectivo 2014-2015, en los plazos determinados en la referida Circular No MINEDUC-CGAF-2014-00044-C de 23 de mayo de 2014.

Las Subsecretarías Distritales y Coordinaciones Zonales de Educación serán responsables de realizar el seguimiento para el cumplimiento de esta disposición, la cual además será

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00099-C

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2014

supervisada por servidores de la Planta Central del Ministerio de Educación.

En caso de que los recursos asignados a un Distrito Educativo para este propósito, resulten insuficientes por la población estudiantil a su cargo, deberán comunicar documentadamente esta situación a la Subsecretaría Distrital o Coordinación Zonal de su jurisdicción, las cuales una vez validados y consolidados los requerimientos de sus EODs, reportarán inmediatamente dicha novedad a la Planta Central de esta Secretaría de Estado, a fin de ubicar el financiamiento correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexos:

- DISEÑO CARNE ESTUDIANTIL.PNG
- ESPECIFICACIONES TECNICAS IMPRESORA.pdf

iy